ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION CABLEGRAFICA
PREPA
DIRECCION TELEX AC
385714

APARTADO 4267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

4513

INDICE DEL REGLAMENTO DE EXCEPCIONES DE LA LEY DEL IDIOMA ESPAÑOL DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

ARTÍCULO I.	Título
ARTÍCULO II.	Base Legal
ARTÍCULO III.	Propósito
ARTÍCULO IV.	Excepciones al Uso del Idioma Español
ARTÍCULO V.	Traducciones
ARTÍCULO VI.	Vigencia

JUNTA DE GOBIERNO
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION CABLEGRAFICA
PREPA
DIRECCION TELEX A C
385714

PO BOX 364267
SAN JUAN PR 00936-4267

4513

CERTIFICACION

Yo, Angel Raúl Vega, Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, por la presente CERTIFICO que la siguiente es una copia fiel y exacta del Reglamento de Excepciones de la Ley del Idioma Español de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, aprobada por la Honorable Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica en su reunión del 16 de julio de 1991.

En testimonio de lo cual, firmo la presente y hago estampar en ella el sello oficial de la Autoridad de Energía Eléctrica, hoy día 8 de agosto de 1991.

ANGEL RAUL VEGA, SECRETARIO
JUNTA DE GOBIERNO

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901

4513

C E R T I F I C A C I Ó N

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 2.13 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, por la presente certifico que, debido a la importancia que tiene la inmediata vigencia de las disposiciones del reglamento aquí mencionado para la continuidad del servicio que presta la Autoridad de Energía Eléctrica, los intereses públicos requieren que el "Reglamento de Excepciones a la Ley del Idioma Español de la Autoridad de Energía Eléctrica" empiece a regir sin la dilación que requieren las Secciones 2.1, 2.2, 2.3 y 2.8 de la referida Ley Núm. 170.

En San Juan, Puerto Rico a 5 de agosto de 1991.

Rafael Hernández Colón
Gobernador

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION CABLEGRAFICA
PREPA
DIRECCION TELEX AC
385714

PO BOX 363928
SAN JUAN PR 00936-3928

Núm. 4513
Fecha: 12 de agosto de 1991 9:43 A.M.
Aprobado: Antonio J. Colorado
Secretario de Estado
Por: Auxiliar de Estado

REGLAMENTO DE EXCEPCIONES DE LA LEY DEL IDIOMA ESPAÑOL DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

ARTÍCULO I. Título

Este Reglamento se conocerá y podrá citarse como "Reglamento de Excepciones a la Ley del Idioma Español de la Autoridad de Energía Eléctrica".

ARTÍCULO II. Base Legal

Este Reglamento se adopta de conformidad con las disposiciones del Artículo Núm. 3 de la Ley Núm. 4 de 5 de abril de 1991, que declara y establece el español como idioma oficial de Puerto Rico, la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

ARTÍCULO III. Propósito

Se establece este Reglamento para cubrir aquellas situaciones que por excepción requieren hacer uso de otro idioma que no sea el español, según dispone la citada Ley Núm. 4, y se incorporan normas en este Reglamento para su utilización.

ARTÍCULO IV. Excepciones al Uso del Idioma Español

Se permitirá el uso de otro idioma que no sea el español sólo en los siguientes casos:

1. convenios, acuerdos, documentación y comunicaciones en general con funcionarios o agencias del Gobierno Federal o de los Gobiernos de los estados de los Estados Unidos;
2. documentación que por leyes o reglamentación federal se requiere que se prepare en el idioma inglés;
3. comunicaciones con funcionarios de gobiernos extranjeros;
4. participación, comparecencias o comunicaciones oficiales de funcionarios públicos ante foros, organismos y organizaciones privadas;

5. comunicaciones oficiales que generan empleados y funcionarios de las agencias de la Rama Ejecutiva que no conocen el idioma español;
6. comunicaciones en y de oficinas de agencias de la Rama Ejecutiva que están localizadas fuera de Puerto Rico;
7. comunicaciones relacionadas con publicidad y promociones que serán diseminadas a través de medios de comunicación fuera de Puerto Rico;
8. materiales informativos y literatura, en cuya distribución y divulgación está interesada o es función de la Agencia, que se van a distribuir y divulgar exclusivamente fuera de Puerto Rico;
9. cartas a personas que no conocen el idioma español;
10. comunicaciones orales;
11. el contrato para la compra de energía entre la Autoridad de Energía Eléctrica y la Compañía Cogentrix, documentos incluidos en el contrato y todos los otros documentos relacionados con este contrato;
12. los diecisiete (17) contratos para el mejoramiento y rehabilitación de algunas de las unidades generatrices de la Autoridad de Energía Eléctrica detallados en el Anejo A que se acompaña;
13. los dibujos y documentos que se acompañan como complementarios a las solicitudes de desarrollos preliminares, anteproyectos y proyectos de construcciones que se radican ante la Autoridad de Energía Eléctrica y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). Esta excepción aplica a los planos de construcción de anteproyectos, de desarrollo preliminar, de topografía y de mensura que requerirán el endoso de la Autoridad de Energía Eléctrica y de ARPE. Incluye, además, los documentos relacionados con estimados de costo de construcción, especificaciones de construcción, cómputos de diseño, informes de estudios geotécnicos, arqueológicos, hidrológicos-

hidráulicos, de tránsito, de sombra, de ruidos y otros estudios técnicos similares. Esta excepción estará vigente hasta el 12 de diciembre de 1991; y

14. emisión de Bonos, solicitudes de líneas de crédito, préstamos de la Banca Comercial y préstamos a través de agencias federales, transferencia de fondos y los documentos y comunicaciones que estas transacciones generan, los que se identifican en los documentos que se unen y se hacen formar parte de este Reglamento identificados como Anejos B y C.

ARTÍCULO V. Traducciones

Se permitirá el uso de traducciones escritas e interpretaciones orales de y al idioma inglés cuando resulte necesario a fin de formalizar el documento, negociar y otorgar un contrato de cualquier naturaleza con una persona o entidad que no conozca el idioma español, de modo que las partes interesadas puedan comprender el procedimiento o la comunicación en el idioma que más le convenga, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Núm. 4 de 5 de abril de 1991.

Las traducciones escritas que se realicen en virtud de lo establecido en este artículo, se unirán al documento principal y ambos se mantendrán en el expediente oficial del asunto. También se podrán hacer traducciones simultáneas en el mismo documento.

En armonía con el propósito y la política pública plasmada en la Ley Núm. 4 de 5 de abril de 1991, el documento redactado en el idioma español se considerará el documento principal para todos los fines legales y pertinentes.

ARTÍCULO VI. Vigencia

Este Reglamento entrará en vigor luego de ser aprobado por el Gobernador de Puerto Rico y presentado ante el Departamento de Estado, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de

12 de agosto de 1988, según enmendada. A la vigencia de este Reglamento, queda derogado el reglamento número 4440 aprobado el 8 de mayo de 1991.

En San Juan, Puerto Rico a 16 de julio de 1991.

APROBADO POR:

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

APROBADO POR:

GOBERNADOR DE PUERTO RICO
5 de agosto de 1991

ANEJO A

Contratos para el Sistema Eléctrico

1. Contrato TS-17-1990 - Rehabilitación torre de enfriamiento unidades 3 y 4 de la Central Palo Seco.

2. Contrato TS-41-1990 - Rehabilitación y mantenimiento general turbina 4 y auxiliares de la Central Palo Seco.

3. Contrato TS-03-1990 - Rehabilitación del condensador de la unidad 4 de la Central Palo Seco.

4. Contrato TS-17-1991 - Instalación de aislación en la caldera y turbina de la unidad 5 de la Central San Juan.

5. Contrato TS-48-1990 - Rehabilitación del calentador número 6 de la unidad 5 de la Central San Juan.

6. Contrato TS-21-1991 - Compra e instalación del sistema de protección de incendios para las turbinas de gas de las Centrales Hidro y Gas.

7. Contrato TS-15-1991 - Rehabilitación de las estructuras de la grúa de 45/20 toneladas de la Central Ciclo Combinado. (Situación bajo la jurisdicción de PROSHO)

8. Contrato TS-01-1991 - Rehabilitación del sistema de control de la turbina de gas 1-1 de la Central Ciclo Combinado.

9. Contrato TS-52-1990 - Ensamblar turbina de gas 2-3 de la Central Ciclo Combinado.

10. Contrato TS-53-1990 - Ensamblar turbina de gas 2-4 de la Central Ciclo Combinado.

11. Contrato TS-14-1991 - Ensamblar turbina de gas 2-1 de la Central Ciclo Combinado.

12. Contrato TS-09-1991 - Compra de una grúa de 45/20 toneladas para la Central Ciclo Combinado.

13. Contrato TS-23-1991 - Rehabilitación de la estructura e instalación de una grúa de 75 toneladas en la Central Costa Sur.

14. Contrato TS-07-1991 - Compra de una grúa de 75/15 toneladas para la Central Costa Sur.

15. Contrato TS-18-1991 - Remoción de aislación con contenido de asbesto y encapsulación de aislación existente con asbesto para todas las dependencias de la Autoridad de Energía Eléctrica en el área norte.

16. Contrato TS-19-1991 - Remoción de aislación con contenido de asbesto y encapsulación de aislación existente con asbesto para todas las dependencias de la Autoridad de Energía Eléctrica en el área sur.

17. Contrato TS-20-1991 - Muestreo, monitoreo, consultoría y actividades relacionadas con asbesto para todas las centrales.

Post Closing Documents under 1974 Trust Agreement of PREPA

1.	Amortization Requirement order of Executive Director	(101 definition of Amortization Requirement)
2.	Bondholder of record request	(101 definition of bondholder of record)
3.	Designation by Governing Board of Comptroller	(101 definition of Comptroller)
4.	Designation by Governing Board of Executive Director	(101 definition of Director)
5.	Determination of Principal and Interest Requirements by Trustee	(101 definition of Principal and Interest Requirements)
6.	Designation by Governing Board of Secretary	(101 definition of Secretary)
7.	Designation by Governing Board of Treasurer	(101 definition of Treasurer)
8.	Checks for payment of principal and interest	(203)
9.	Assignment for transfer and exchange of bonds	(205)
10.	Registration books for registration of bonds	(206)
11.	Temporary bonds and payment record	(211)
12.	Evidence of lost or destroyed bond	(212)
13.	Indemnity for lost or destroyed bond	(212)
14.	Notices of redemption, published and mailed	(302)
15.	Checks, vouchers, orders, drafts certificates or warrants for disbursement from Construction Fund	(402)
16.	Bills for services	(501)

17.	Regulations for collection of bills	(502)
18.	Schedule of rates and charges	(502)
19.	Designation of qualified depositary	(503)
20.	Budget of Current Expenses	(504)
21.	Budget of Capital Expenditures	(504)
22.	Consulting Engineers request for budget classifications	(504)
23.	Notice of public hearing on annual budget	(504)
24.	Consulting Engineers' advices and recommendations on budget of Capital Expenditures	(504)
25.	Amended and supplement Annual Budget	(504)
26.	Authority's report of excess expenditures	(505)
27.	Authority's request for unclaimed moneys	(514)
28.	Certificates of bond cancellation	(515)
29.	Investment order and sale order of Executive Director	(602)
30.	Plans for Improvements	(702)
31.	Rules and regulations for use and operation of Electric System	(702)
32.	Employment agreement with Consulting Engineers	(706)
33.	Consulting Engineers' reports on rates and changes	(706)
34.	Insurance policies on Electric System	(707)

35.	Plans for repair of insured damaged property	(707)
36.	Orders for disbursement of insurance proceeds	(707)
37.	Direction of bondholders relating to insurance proceeds	(707)
38.	Order of Authority for deposit of insurance proceeds	(707)
39.	Accounts, books and records relating to properties and operations of Electric System	(709)
40.	Monthly report of Executive director on rate schedules, income and expense, account balances and bond issues	(710)
41.	Report and audit of independent certified public accountants	(710)
42.	Certificate of Executive Director relating of coverage for sale of property	(712)
43.	Order of Authority relating to deposit of sale proceeds	(712)
44.	Notice of covenant default	(802(h))
45.	Request of bondholders for covenants default notice	(802(h))
46.	Bondholders acceleration request	(803)
47.	Bondholders rescission of acceleration	(803)
48.	Bondholders remedy request	(804)
49.	Opinions of counsel to Trustee relating to remedies	(804)
50.	Trustee's notice of defaulted interest payment date	(805)
51.	Majority bondholders direction relating to remedial proceedings	(808)

52.	Indemnity of Trustee	(808)
53.	Pleadings in litigation with Trustee	(808)
54.	Waivers of default request of bondholders	(811)
55.	Trustee's notice of default to Bondholders	(812)
56.	Trustee's employment contract with Authority	(905)
57.	Trustee's monthly report to Authority	(906)
58.	Trustee's records and files pertaining to trusts	(906)
59.	Certificates, requisitions, opinions and other instruments filed with Trustee	(907)
60.	Requests, notices, certificates or other instruments from Authority to Trustee	(907)
61.	Bondholders notice of default to Trustee	(908)
62.	Opinion of counsel, engineers or accountants to Trustee	(911)
63.	Resignation notice of Trustee	(913)
64.	Bondholders' instrument removing Trustee	(913)
65.	Court order removing Trustee	(913)
66.	Application to court by Authority resolution for removal of Trustee	(913)
67.	Bondholders request to court for removal of Trustee	(913)
68.	Authority's notice of appointment of new Trustee	(914)

69.	Bondholders' appointment of successor Trustee	(914)
70.	Application by bondholder to court for appointment of successor Trustee	(915)
71.	Acceptance of successor Trustee	(915)
72.	Instrument transferring rights to successor Trustee	(915)
73.	Verification of fact and date of execution of instruments	(1001)
74.	Affidavit of witness to execution of instrument	(1001(a))
75.	Affidavit of ownership of coupon bond	(1001(b))
76.	Certificate of ownership of coupon bond	(1001(b))
77.	Supplemental trust agreements	(1001)
78.	Notice of execution of supplement agreement	(1101)
79.	Consent of bondholders to execution of supplement agreement	(1102)
80.	Letter of Authority to Trustee transmitting consents	(1102)
81.	Opinion of counsel relating to supplement agreement	(1104)
82.	Irrevocable instructions of Authority to Trustee to redeem bonds	(1201)
83.	Notice of defeasance	(1201)
84.	Appointment of new Paying Agent	(1312)

Additional Documents to be Included in Annex I

1. Consent Letter from External Auditor as to the Use of its Name and Reference in the Official Statement.

2. Receipt by Trustee for Municipal Bond Insurance Policy and Related Documents.

3. Certificates of the Executive Director or President of the Issuer Required by the Trust Agreement as to Revenues and Coverage.

4. Certificates of the Executive Director and Approved by the Consulting Engineers as Required by the Trust Agreement.

5. Transmittal Letter from the Executive Director or President to the Trustee in Connection with Various Sections of the Trust Agreement.

6. Consent of DTC and Bond Insurers as to Supplemental Agreements.

Documentos Adicionales a ser Incluídos en Anejo BF

1. Carta de Consentimiento de los Auditores Externos en cuanto al uso de su nombre y a la inclusión del mismo en el Estado Informativo.

2. Recibo del Fideicomisario de la Póliza para Garantizar Bonos Municipales y otros Documentos Relacionados.

3. Certificados del Director Ejecutivo o Presidente de la agencia emisora, según requerido por el Contrato de Fideicomiso en cuanto a los ingresos y a la Cobertura de los Bonos.

4. Certificados del Director Ejecutivo y aprobado por los Ingenieros Consultores, según requerido por el Contrato de Fideicomiso.

5. Carta de transmisión del Director Ejecutivo o Presidente de la Agencia Emisora al Fideicomisario en cuanto a varias secciones del Contrato de Fideicomiso.

6. Consentimiento de "The Depository Trust Company" y las Compañías Aseguradoras en cuanto a los Acuerdos Suplementarios al Contrato de Fideicomiso.

7. Certificate of Executive Director or President as Required by the Insurers.

8. Opinions of Bond Counsels Pursuant to Bond Insurance Commitments.

9. Opinion of Bond Counsels as to the Execution of the Supplemental Trust Agreements to the Trustee.

10. Notice to the Bondholders by the Trustee.

11. Preliminary Blue Sky Survey.

12. Legal Investment Survey.

13. Letters from Rating Agencies as to the Ratings of the Bonds.

14. Order of an Officer of the Issuers as to Investment of Certain Funds.

7. Certificado del Director Ejecutivo o el Presidente de la Agencia Emisora según requerido por los Aseguradores.

8. Opiniones de los abogados de los bonistas de acuerdo al Compromiso del Seguro de los Bonos.

9. Opinión de los abogados de los bonistas en cuanto a la ejecución de los Acuerdos Suplementarios al Fideicomisario.

10. Notificación del Fideicomisario a los Bonistas.

11. Encuesta Preliminar del "Blue Sky".

12. Encuesta Legal de las Inversiones.

13. Cartas de las Agencias Clasificadoras de Bonos en cuanto a la clasificación de los Bonos.

14. Orden de un Oficial de la agencia emisora en cuanto a la inversión de ciertos fondos.